



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

19 54 1

"Por medio de la cual se corrige Resolución de Desistimiento No. 1375 DE 01 DE ABRIL 2019"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En Nombre y representación de la NACION,- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
 Magisterio

Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la ley 962 de 2005, con relación a la nacionalización de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, estableció que: "Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificado correspondiente, a la que se encuentre vinculado por el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevara la firma del Secretario de Educación de la Entidad Territorial"

Que mediante Resolución **No. 1375 DE 01 DE ABRIL 2019**, se reconoció un desistimiento de una Cesantía Parcial al (a) docente: **MARIA DEL CARMEN DE LA HOZ HERNANDEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **22.844.173**, por haber laborado últimamente como docente de vinculación: **MUNICIPAL, RECURSOS PROPIOS.-**

Que la resolución en mención se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que en el contenido del acto administrativo precitado respecto a que se incurrió en error de transcripción y se determinó en la parte resolutive, el radicado con el número del **EXT-BOL-18-035492 de fecha 29/10/2018**.

Que en consecuencia se procede por medio del presente acto administrativo a subsanar este error, corrigiendo la Resolución **No. 1375 DE 01 DE ABRIL 2019**, en la parte resolutive en el sentido de indicar, el número de radicado correcto es : **EXT-BOL-19-005331 de fecha 05/02/2019.-**

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone "**Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.**"

 En mérito de lo expuesto,

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

1541

"Por medio de la cual se corrige Resolución de Desistimiento No. 1375 DE 01 DE ABRIL 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución **No. 1375 DE 01 DE ABRIL 2019**, del docente **MARIA DEL CARMEN DE LA HOZ HERNANDEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **22.844.173**, en su parte resolutive, en el sentido de indicar, el número de radicado correcto es: **EXT-BOL-19-005331** de fecha **05/02/2019.-**

ARTICULO SEGUNDO:: Reconocer Personería Jurídica a **IVAN DE JESUS DIAZ BALLESTEROS** identificada con la cédula de ciudadanía No. **79.273.027** de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. **100.931** del C.S. J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

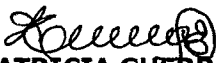
ARTÍCULO TERCERO: Adjúntese copia de esta Resolución **No. 1375 DE 01 DE ABRIL 2019**, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución **NO** procede ningún recurso de la vía gubernativa, por tanto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias a los

15 ABR 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE

Secretario de Educación del Departamento de Bolívar (e)

 **Jefe Of. Asesora Jurídica: DELANIS SALAS VILLEGAS**

Coordinador FNPSM: NESTOR RAMIREZ CAMARGO

Elaboro: GLORIA PERALTA PEREZ – Técnico Operativo

RAD: 19-017858

11/04/2019

FIDUPREVISORA